

de este maravedís.



SELLO QVARTO. VEINTI
TRES MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

resolución lo q. sea de su agrado // Y ha merecido oyes y
confesido, no gravar a dho. Sr. D. Joachin Riquelme, por
su celo a beneficio de este publico, y deseamos precaver
con el mayor posible esmero, las perjuicias q. ha manifestado
por todos los medios correspondientes, y q. en tiempo oportuno
la Real ordenanza q. va citada en todas las partes
q. comprehende; Acordó se reimprima nuevamente
esta, y buelva a entregarse en exemplar a cada
Medico de los de esta Ciudad y su jurisdicción, haciéndose
contar por diligencia, para q. no aleguen ignorancia
y falta, el q. infrinriere, la pena q. por S. M. se im-
pone en el Capitulo primero de ella, por el mismo he-
cho de no dar prontamente aviso del accidente y vuel-
ta, al Cav. Común. de la Parroq. en q. fallareca // Y
que para el mismo fin se anote esta resolución, a con-
tinuación de dho. Exemplares, satisfaciendo el Mayor-
domo el gasto de dha. impresión, q. incluya en Cuenta
de Comunel, y abonada con ternura de este acuerdo
y nuevo // Que dho. Sr. D. Joachin Riquelme, con
su acostumbrado celo y eficacia, visite por los medios
convenientes, q. las ropas y prendas q. se venden por
los Prenderos, Roperos de seda y Chalanes en los Pa-

de
S. las Topas de los
Baratillos #

